



PERU

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N° 345-2024-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador,

11 NOV. 2024

VISTO:

El Expediente N° 24-016861-001, que contiene el Memorando N° 946-2024-OGRH-HEVES del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y el Memorandum N° 306-2024-DE-HEVES, del Director Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, mediante Resolución Viceministerial N° D000131-2024-DVMPAS-MINSA, de fecha 09 de noviembre del 2024, designa al M.C. CARLOS ALBERTO BAZÁN ALFARO, en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 247-2023/MINSA, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación en cargos de confianza o de libre designación;

Que, la Ley N° 31419, establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, la cual tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, “Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones”, tiene por objeto establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y dictar otras disposiciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 209-2024-DE-HEVES de fecha 30 de julio de 2024, se designó a partir del 31 de julio del 2024, al **Lic. KERVIN LUCIO MANCILLA MALDONADO**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Memorandum N° 306-2024-DE-HEVES, de fecha 11 de noviembre del 2024, el Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dispone aceptar la renuncia al 11 de noviembre del 2024, a la designación del **Lic. KERVIN LUCIO MANCILLA MALDONADO**, como Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y con el fin de garantizar la continuidad del funcionamiento de la Oficina, emitir el acto resolutorio, designando al **Abog. FIDEL MILTON CASTRO DE CAVALCANTI DEL VILLAR**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a partir del 12 de noviembre del 2024;





Que, en atención al Informe N° 218-2024-EGE-OGRH-HEVES de fecha 11 de noviembre del 2024, del Responsable del Equipo de Gestión del Empleo y el Memorando N° 946-2024-OGRH-HEVES, suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se establece el cumplimiento de los requisitos mínimos por parte del **Abog. FIDEL MILTON CASTRO DE CAVALCANTI DEL VILLAR**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, opinando favorablemente sobre la propuesta presentada;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, y de acuerdo a lo opinado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos resulta necesario emitir el acto resolutivo disponiéndose la designación del **Abog. FIDEL MILTON CASTRO DE CAVALCANTI DEL VILLAR** como Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a partir del 12 de noviembre del 2024;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS en el inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el mismo que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° D000131-2024-DVMPAS-MINSA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA al 11 de noviembre del 2024, a la **DESIGNACIÓN** del **Lic. KERVIN LUCIO MANCILLA MALDONADO** como Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 209-2024-DE-HEVES de fecha 30 de julio del 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 12 de noviembre del 2024, al **Abog. FIDEL MILTON CASTRO DE CAVALCANTI DEL VILLAR**, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Administración, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CABA/PFLP/SOBC/kmhb

Distribución:

() Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el HEVES, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 170-2013-PCM de la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://tramite.heves.gob.pe/consulta/diFile?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYGOkJ2kYFOig3e3Yml1xKeGnHVaxQDUxQ%3D%3D>



MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
DR. CARLOS ALBERTO BAZAN ALFARO
 CMP 17183 RNE 008117
 DIRECTOR DE HOSPITAL